



Protocolo y normas para la utilización de los espacios deportivos municipales de gestión directa, tanto cubiertos como al aire libre (campos de fútbol, pistas polideportivas, pabellones y salas multiusos)

El sábado 19 de septiembre se publicó en el BOA la Orden SAN/885/2020 en la que se actualizan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con ese motivo, desde el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Tarazona, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de los espacios deportivos municipales de gestión directa, tanto cubiertos como al aire libre.

El objetivo de este documento es definir las medidas preventivas y las actuaciones específicas para el desarrollo de actividades en las instalaciones, con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del Covid – 19, haciendo que las mismas sean, como siempre ha sido, entornos seguros tanto para los usuarios como para los profesionales.

Estas recomendaciones se ajustan estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias y deportivas.

RECOMENDACIONES GENERALES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA:

- Toda aquella persona con **síntomas compatibles con la COVID 19** (fiebre, tos y sensación de falta de aire) o que esté en situación de **cuarentena** no se le permitirá la relación de actividad físico deportiva.
- **Mantener distancia de seguridad** de 1,5 m y evitar contacto físico.
- En la medida de lo posible, **no compartir material**. Si se comparte material, higienizarlo continuamente.
- Utilizar **botella de agua individual** llenada en domicilio.
- Se recomienda **no usar vestuarios**.
- Usar siempre el mismo **calzado** para la práctica deportiva.
- **Higiene de manos** frecuente.
- **Desplazamiento siempre con mascarilla**, excepto cuando se realice práctica deportiva individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible.
- **Las mascarillas FFP2** se deben usar sin válvula de exhalación. Y en caso de llevarla debe cubrirse con una mascarilla quirúrgica.
- **Técnicos/entrenadores**: en todo momento distancia de seguridad y mascarilla.



NORMAS GENERALES PARA LA APERTURA DE CARÁCTER SANITARIO Y PREVENTIVO

- Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura con productos homologados.
- Se ha procedido a la señalización y balizamiento que aseguran en todo momento las circulaciones y relaciones de forma segura.
- Se ha colocado cartelería en lugar visible con el fin de informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación del lavado frecuente de manos y distanciamiento social durante la estancia en las instalaciones.
- Se han establecido puntos con elementos de seguridad en los espacios necesarios de la instalación y de acceso libre a los usuarios, tales como rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante, dosificadores con hidrogel, alfombras con viricida para limpieza de pies.
- Se ha habilitado los sistemas de control de acceso que garantiza las medidas sanitarias establecidas.
- Los positivos por COVID 19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Será necesario el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características
- Se aconseja la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas, salas, pabellones o terrenos de juego.



- Es obligatorio del uso de mascarilla y se recomienda guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita.

- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico.

- Se nombrará por cada Club o Asociación Deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al SMD) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.

Este coordinador/responsable facilitará diariamente una relación de los deportistas que han desarrollado la actividad, indicando nombre, apellidos, DNI, número de teléfono de contacto, día y horario.

Dicha relación será facilitada en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JWtdiRz5QMPHicCPxPlc3n-GPSfIDKdJ?usp=sharing>

HORARIO DE APERTURA Y RESERVA DE CAMPOS Y PISTAS

- La apertura del Polideportivo será de lunes a sábado de 8.00 a 22.15 h. y los domingos 8.00 a 15.00 h. Cada pista tendrá un horario/turno de reserva atendiendo a las recomendaciones sanitarias, los cuales se podrán visualizar a través de la página www.tarazona.es y en la propia instalación.

- Se establece el horario de 1h 30´ hora Pabellón / terreno de juego, con 1h 20´ de actividad deportiva 10´ para abandonar la instalación

Estará permitido el entrenamiento con oposición y contacto físico, siempre que se garantice una distancia interpersonal de seguridad o en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física, todo ello conforme lo establecido en la Orden SAN/885/2020 de 15 de septiembre. Todo el entrenamiento podrá ser individualizado o en grupos de hasta un máximo de 20 usuarios.

- La reserva y abono del alquiler de las pistas será on-line a través de la página web www.tarazona.es, o en los teléfonos habituales de reserva de cada instalación, aplicándose la Ordenanza Municipal.



NORMAS RELATIVAS AL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- Se deberán respetar en todo momento los horarios y espacios asignados.
- Estará permitida la práctica deportiva y la reanudación de las clases colectivas y escuelas en los centros deportivos, respetando el límite máximo de 20 personas por pista, todo ello sin olvidar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene fijadas por las autoridades sanitarias ya conocidas, en especial las referidas al distanciamiento físico de al menos 1.5 metros, o en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física, todo ello conforme lo establecido en la Orden SAN/885/2020 de 15 septiembre.
- Los vestuarios y duchas permanecerán cerrados.
- Se deberá extremar el uso de papeleras y contenedores para arrojar cualquier tipo de desperdicio.
- Quedan precintadas las fuentes de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.
- Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos. Se recomienda desinfectarlo todo al terminar la práctica deportiva.
- Durante la estancia en el centro deportivo se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad de los 1.5 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Para evitar aglomeraciones el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.
- El acceso a los diferentes espacios deportivos será el que habitualmente se viene realizando, salvo que la Dirección de la instalación haya fijado otro atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y redes.
- Podrán acceder a la instalación los deportistas, un entrenador y un auxiliar que tengan asignado el espacio. Está permitida la presencia de un acompañante en los casos fijados en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros. Se habilitará una zona para dejar los macutos y enseres personales.



- Las actividades realizadas en espacios de interior, el uso de mascarilla dependerá de la intensidad de la actividad, no es lo mismo realizar una actividad de media-alta intensidad (por ej. carrera de velocidad o resistencia, actividad dirigida de cicloindoor, etc.) que otra actividad más liviana de intensidad (yoga, pilates, estiramientos, etc.).

En el caso de actividades que por su intensidad dificulten el uso de la mascarilla, debe aumentarse la distancia de seguridad a 4 - 5 metros y siempre se deberá facilitar la ventilación natural de los espacios.

IMPORTANTE:

- Se deberá cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene establecidos, que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima colaboración, responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

- Toda persona que acceda a una instalación debe cumplir con los protocolos publicados en el BOA, por el que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones, Orden SAN/474/2020

- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y es de obligado cumplimiento por parte de los responsables de los equipos y entidades.